

SOBRE LAS CANTERAS... Y ALGUNA COSA MÁS

Una vez disfrutadas las Fiestas, reanudamos nuestra labor informativa con la edición de este nuevo Boletín. De nuevo, el alcalde no ha convocado en plazo el pleno ordinario que debía haberse celebrado en la primera quincena del mes de septiembre, según acuerdo plenario. El día 27 de septiembre el alcalde justificó este retraso por «*la celebración de las Fiestas Patronales*», «*asuntos personales de concejales*» y «*las vacaciones del señor Secretario*», causas que, desde nuestro punto de vista, no justifican en absoluto dicho retraso, en especial teniendo en cuenta que en julio el alcalde no consideró como un impedimento para la celebración de un pleno ordinario la ausencia ya anunciada de nuestro concejal... Debido a esto, en este Boletín trataremos prácticamente en exclusiva el tema de las canteras, que ha movilizó a nuestros vecinos durante el pasado mes de agosto y que motivó la celebración del pleno extraordinario el pasado día 3 de septiembre, convocado a petición de la Oposición.

1. LAS CANTERAS: ALEGACIONES AL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

UN POCO DE HISTORIA: ANTECEDENTES

Ya en el **año 1999** surgió una iniciativa de explotación de canteras de piedra caliza en nuestra comarca. Esta iniciativa provocó una fuerte oposición de los vecinos de la zona. Los estudios de impacto ambiental de estos proyectos fueron rechazados en el **año 2003** a consecuencia de la oposición popular y de las graves consecuencias ambientales que la administración reconoció en ellos.

En el **año 2008** varias empresas mineras propusieron una nueva iniciativa similar que afectaban a los municipios de Olmeda de las Fuentes y Pezuola de las Torres. A finales del **mes de agosto de 2008** la empresa CALCEN A.M., S.L. retiró uno de los cinco proyectos presentados, precisamente el que afectaba a Pezuola de las Torres.

El Ayuntamiento de Pezuola de las Torres, en pleno extraordinario celebrado el **9 de septiembre de 2008**, aprobó por unanimidad de toda la Corporación una moción en contra de dichos proyectos (un resumen del pleno se puede consultar en: <http://iupezuela.es/resources/PLENOS+9-9-2008.pdf>).

El **28 de septiembre de 2008** se organizó una marcha-protesta que comenzó en Olmeda de las Fuentes y terminó en Pezuola de las Torres, convocada por la Plataforma de la Alcarria Madrileña Contra las Canteras, que reunió a más 300 personas (<http://www.iupezuela.es/resources/canteras+no.pps>).

Los estudios de impacto ambiental de todos los proyectos presentados fueron declarados desfavorables por la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid en la **primavera de 2009**.

EL ÚLTIMO PROYECTO PRESENTADO

A pesar de todas estas manifestaciones en contra de las canteras por parte de los vecinos y la propia Corporación Municipal, a finales del mes de **septiembre de 2009** la empresa CALCEN presentó en el Ayuntamiento una memoria de inicio de un estudio de impacto ambiental para la explotación de la cantera de Pezuola de las Torres que había retirado el año anterior. El alcalde no informó a la Corporación entonces de la recepción de esta documentación.

En el pleno ordinario celebrado el día **16 de noviembre de 2009** en Pezuola, el concejal de IU preguntó al alcalde sobre la recepción en el Ayuntamiento de información de nuevas iniciativas para realizar canteras en el municipio, a lo que el alcalde no respondió hasta el día **22 de enero de 2009**, diciendo solamente que sí había llegado cierta información, y que por parte del Equipo de Gobierno se habían realizado las alegaciones pertinentes (consúltese el pleno en: [http://iupezuela.es/resources/PLENO+ORDINARIO+DEL+D\\$C3\\$8DA+22+DE+ENERO+DE+2010+vf.pdf](http://iupezuela.es/resources/PLENO+ORDINARIO+DEL+D$C3$8DA+22+DE+ENERO+DE+2010+vf.pdf)). Sin embargo, esas alegaciones no aparecen en el estudio presentado por la empresa minera para la declaración de impacto ambiental del proyecto (página 17 de la memoria), ni se han dado a conocer a la Corporación Municipal, por lo que dudamos de su existencia.

A lo largo del mes de **febrero de 2009**, la empresa hizo llegar al Equipo de Gobierno hasta tres propuestas diferentes para que fueran conocidas por toda la Corporación, pero el Equipo de Gobierno nunca llegó a informar de ello. En **abril de 2010**, representantes de CALCEN se pusieron en contacto con los concejales de la Oposición del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres para transmitirles la tercera propuesta hecha al municipio.

En el mes de **julio de 2010** se recibió en el Ayuntamiento el estudio de impacto ambiental del proyecto y, una vez más, este estudio no se dio a conocer a la Oposición. Sin embargo, en el pleno celebrado el día **30 de julio de 2010**, el Concejale de Medio Ambiente informó de que se había recibido en el Ayuntamiento una documentación de la Comunidad de Madrid referente a la propuesta de un proyecto de cantera en Pezuela por parte de la empresa CALCEN. Comunicó también que esta empresa había hecho varias ofertas al Equipo de Gobierno, pero que éstas les parecían insuficientes y que el Equipo de Gobierno haría una serie de alegaciones al proyecto.

Al día siguiente, el **31 de julio de 2010**, miembros de la «Plataforma de la Alcarria de Madrid Contra las Canteras» se reunieron motivados por la presentación de un nuevo estudio y su inminente publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM). En esa reunión se acordó: preparar alegaciones genéricas colectivas y particulares, iniciar la recogida de firmas contra la iniciativa apoyando esas alegaciones, elaborar notas de prensa y realizar actuaciones de divulgación, principalmente en los Ayuntamientos de municipios afectados, tanto de la provincia de Madrid como de la de Guadalajara. Finalmente, el día **5 de agosto de 2010** se publicó en el BOCM el estudio, sometiéndose el mismo a información pública por el periodo de un mes.

En la **segunda quincena de agosto de 2010**, la Plataforma informó y envió documentación a los ayuntamientos que se verían afectados por el incremento del paso de vehículos pesados procedentes de la futura cantera, esto es, Chiloeches, El Pozo de Guadalajara, Pioz, Villalbilla y Corpa.

El **20 de agosto de 2010**, nuestro concejal, Ángel Laborda, y la concejala Rosario Hermira solicitaron la celebración de un pleno extraordinario con el único punto del orden del día: «*Propuesta de rechazo a la instalación de canteras en el término municipal de Pezuela de las Torres*».

El pleno solicitado se celebró el día **3 de septiembre de 2010**, aprobándose por unanimidad la propuesta presentada por el concejal de IU de rechazo a la instalación de una cantera y su proyecto de explotación en el término municipal de Pezuela (el resumen de este pleno se presenta en el siguiente apartado de este Boletín).

Por fin, el día **4 de septiembre de 2010**, miembros de la Plataforma de Pezuela de las Torres entregaron en la Consejería de Medio Ambiente, como resultado de más de un mes de trabajo, la certificación del acuerdo plenario del 3 de septiembre del Ayuntamiento de Pezuela, así como las alegaciones y firmas recogidas en nuestro municipio. En total, se presentaron **369 alegaciones individuales** y las alegaciones particulares de las siguientes asociaciones y organismos:

- Plataforma de la Alcarria de Madrid Contra las Canteras, con **448 firmas de apoyo**,
- Asociación de Cazadores de Pezuela,
- Asociación Cultural de Pezuela,
- Asociación de Agricultores de Pezuela,
- Ayuntamiento de El Pozo de Guadalajara y
- Cinco alegaciones individuales de propietarios de fincas directamente afectadas por el proyecto.

A todas ellas hay que añadir también (que desde IU-Pezuela conocemos) las alegaciones presentadas por:

- Alegación conjunta de los ayuntamientos de Pezuela, Olmeda, Nuevo Baztán, Ambite y Villar del Olmo,
- Concejalía de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Pezuela,
- Ayuntamiento de Villalbilla,
- Ayuntamiento de Pioz,
- Asociación Cultural «El Moravo»,
- Asociación Ecologista Era,
- Grupo Municipal de IU de Ambite,
- Secretaría de Medio Ambiente de la USMR de CC.OO.
- Propietarios de la finca Tierra Señora,
- Propietarios de la finca Monte Nuevo y
- Alegaciones individuales recogidas en Ambite.

A día de hoy, sólo nos queda esperar a que se haga pública la resolución de la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, organismo encargado de valorar el impacto ambiental del proyecto presentado por CALCEN. Esperamos que, como ha ocurrido en anteriores ocasiones, a la hora de valorar el proyecto se tenga muy en cuenta la amplia movilización ciudadana en contra del mismo y que dicha resolución sea negativa. Informaremos puntualmente sobre este tema a través de nuestra página web (www.iupezuela.es) y nuestros próximos boletines.

2. PLENO EXTRAORDINARIO DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Como se ha explicado anteriormente, este pleno fue solicitado por los concejales Charo Hermira y Ángel Laborda el día 20 de agosto, convocándolo el alcalde el día 1 septiembre, para que se celebrara el día 3 a las 13 horas. El día 2 de septiembre, el portavoz de IU presentó una propuesta en el Ayuntamiento para ser incorporada en la carpeta de plenos y para que la conociera toda la Corporación.

El único punto del orden día era:

1. Propuesta de rechazo a la instalación de canteras en el término municipal de Pezuela de las Torres

El Alcalde inició el pleno comentando que el Equipo de Gobierno estaba en contra del proyecto presentado por la empresa CALCEN S.L., por lo que la Concejalía de Medio Ambiente había presentado alegaciones en contra, y que después del pleno las daría a conocer a la Corporación Municipal. Posteriormente, dio la palabra a los portavoces de la Oposición. El concejal portavoz de IU, Ángel Laborda, hizo su intervención dando argumentos en contra de la instalación de canteras en el término municipal, leyendo a continuación la propuesta presentada. Con una ligera modificación respecto a su versión inicial, la propuesta fue aprobada por unanimidad. La redacción final fue ésta:

PROPUESTA DE RECHAZO SOBRE LA INSTALACIÓN DE UNA CANTERA Y SU PROYECTO DE EXPLOTACIÓN DE LA C.E. "BLANCA ROSA" FRACCIÓN PRIMERA, NÚMERO 3303-021 Y DE SU PLANTA DE TRATAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PEZUELA DE LAS TORRES (MADRID)

En el año 1999 la empresa CALCEN SL inició un expediente para la explotación masiva de la piedra caliza del subsuelo de los pueblos de la parte alta del valle del Tajuña. Este expediente se denominó Blanca Rosa y se promovió inicialmente en el término municipal de Ambite. En el año 2003 la Comunidad de Madrid rechazó el informe de declaración de impacto ambiental de este proyecto, dándose por finalizada esta iniciativa. Nuevamente en 2008, tres empresas promotoras de explotaciones mineras propusieron cinco nuevas macroexplotaciones en zonas situadas al norte de la anterior, incluyendo los términos municipales de Pezuela de las Torres, Ambite y Olmeda de las Fuentes. Esta nueva iniciativa provocó el rechazo masivo de la población de la zona y de los ayuntamientos afectados y limítrofes, que aprobaron mociones en contra de la misma. En agosto de 2008, la empresa CALCEN, promotora de la explotación Blanca Rosa Fracción 1 en Pezuela de las Torres, manifiesta su renuncia a esta iniciativa, paralizándose así el expediente de esta cantera. Finalmente, en marzo de 2009 la Comunidad de Madrid declaró la inviabilidad ambiental del proyecto informando desfavorablemente sobre las otras canteras situadas en Olmeda de las Fuentes y Ambite. En marzo de 2010, la empresa CALCEN nuevamente plantea la explotación de una macrocantera en el término municipal de Pezuela de las Torres, de características muy similares a la propuesta en 2008.

La instalación de la explotación minera que se presenta tendría, entre otras, las siguientes repercusiones:

- Destrucción del paisaje
- Incidencia negativa en los acuíferos
- Desaparición de la vegetación natural
- Alteración de las condiciones de vida para la fauna presente y en especial para especies protegidas y bastante escasas en el territorio madrileño, como el águila perdicera, el gato montés, águilas reales, el búho real, azores, gavilanes, garduñas, comadreja, cernícalos, buitres, etc.
- Aumento del ruido y la cantidad de polvo, lo que implica más enfermedades respiratorias y pérdida de la calidad de vida
- Pérdida del valor agrícola, ganadero, cinegético y de esparcimiento de los terrenos del entorno de la cantera
- Elevado tránsito de camiones, de hasta 142 camiones/día en horario laborable.

*Considerando que en el Estudio de Impacto Ambiental presentado por le empresa promotora en la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid se reconocen todos estos impactos y que estos también afectan al municipio, el Pleno del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres (Madrid), aprueba la siguiente **PROPUESTA**:*

1. *La Corporación Municipal, como legítima representante de los vecinos de Pezuela de las Torres, SE OPONE a que se instale la cantera y su proyecto de explotación promovida por CALCEN, S.L. en el término de nuestro municipio.*
2. **NOS MANIFESTAMOS** a favor del desarrollo sostenible de nuestro municipio, compatible con el respeto al medio ambiente y a los modos de vida de la zona.
3. **APOYAMOS** las alegaciones presentadas por la Plataforma de la Alcarria de Madrid Contra las Canteras.
4. **ACORDAMOS** dar traslado del contenido de esta propuesta al órgano competente de la Comunidad de Madrid y personarse como parte interesada en el proceso de evaluación de impacto ambiental de esta iniciativa.

Sometida la propuesta, es aprobada por unanimidad.

El concejal de IU solicitó que se le entregara al final del pleno una certificación del acuerdo plenario, con la intención de presentarla en la Consejería de Medio Ambiente dentro de plazo (puede consultarse dicha certificación en: <http://www.iupezuela.es/resources/Pleno+extraordinario+3+9+10+rev1-1.pdf>). También pidió que las alegaciones realizadas por la Concejalía de Medio Ambiente se leyera en el salón de plenos, no solamente para la Corporación Municipal, sino también para el público asistente, y de esa forma se hizo.

3. INCOHERENCIAS DEL EQUIPO DE GOBIERNO Y DEL PP DE PEZUELA

Sería de agradecer que aquellos que en su día decidieron iniciar una actividad política democrática tuvieran claros algunos conceptos esenciales de la Democracia, por el bien de la comunidad a la que pretenden representar y gobernar. No entendemos cómo se puede pretender justificar la actuación del PP de Pezuela, al atribuirse como «sede local» unos despachos municipales, confundiendo deliberadamente, por una parte, lo que es un GRUPO MUNICIPAL (integrado por los concejales electos de un determinado partido político o independientes) con lo que es un PARTIDO POLÍTICO y, por otra, lo que es una SEDE LOCAL con lo que es un DESPACHO.

De la lectura del último boletín del PP de Pezuela se deduce que éste da por hecho que existe un reglamento para el uso de los despachos municipales. Nosotros dudamos de que exista, y creemos que sería conveniente que fuera una de las propuestas o puntos a debatir en el próximo pleno. Sí: decimos «debatir» y «consensuar» por todos los grupos políticos que integran el Ayuntamiento, aunque a algunos esto les pueda sonar raro...

Estamos en contra de que, sin existir un consenso y un reglamento al respecto, cualquier dependencia municipal sea atribuida como «SEDE LOCAL» de un partido político.

Da la sensación, por la peregrina justificación que se da en el mencionado boletín, que les molesta que el Grupo Municipal de IU, integrado por el concejal Ángel Laborda, representante electo del Municipio, dedique parte de su tiempo a atender en horario de tarde a todos aquellos vecinos que decidan canalizar alguna demanda o sugerencia al Equipo de Gobierno Municipal a través de nuestro grupo. ¿Debería devolver la llave del despacho nuestro concejal, ahora que no se publicita en el Boletín de IU la atención al público? ¿No tienen los grupos municipales derecho a tener despacho propio en alguna dependencia del Ayuntamiento, igual que lo tienen las asociaciones, por ejemplo?

Convendría aclarar que a día de hoy no ha habido ninguna asignación oficial de despachos a los grupos municipales por parte del Equipo de Gobierno; que a los pocos meses de iniciada la actual legislatura, el concejal de IU solicitó un despacho al Equipo de Gobierno; que el despacho que utiliza el Grupo Municipal de IU es el mismo despacho que utiliza el Grupo Municipal del PSOE; que sólo dispone de una mesa, dos sillas y un armario; y que el armario permanece cerrado con llave, no pudiéndose hacer uso de él.

4. FE DE ERRATAS

En el anterior Boletín (Boletín Informativo de Julio de 2010), en el punto 3 del orden del día del resumen del pleno ordinario del día 30 de julio de 2010, «Ordenanza Punto Limpio», reflejábamos por error que la votación había sido la siguiente:

Votos a favor: 3(PP), Votos en contra: 1 (Charo Hermira-PP), No votaron los concejales del PSOE.

Tal y como hemos podido corroborar con la propia concejala Charo Hermira, la votación real que debimos haber reflejado en nuestro anterior boletín fue:

Votos a favor: 4(PP), No votaron los concejales del PSOE.

Lamentamos esta errata, del todo involuntaria, y pedimos disculpas por ella a la concejala afectada y a los vecinos de Pezuela.